

4. ANA CRISTINA. LARRAGA UGENCIO. 25156020 T.
5. JOSE MANUEL. PADILLA RUIZ. 16605414 N.
6. ANA ISABEL. BARRENA ARTAJONA. 17746421 N.
7. M.ª BELEN. CAMPO ALVAREZ. 18169338 M.
8. PAULA JOSEFA. DELGADO MARTIN. 48983967 Q.
9. MARIA TERESA. TAJUELO JIMENEZ. 04221340 N.
10. PABLO. INCAUSA GARCIA. 72891735 C.
11. JULIA. JULVE OBON. 29136147 T.
12. RUBEN. RAMOS ANTON. 25455879 P.
13. ADRIAN. MATUTE ESCRIBANO. 72993410 N.
14. FRANCISCA. OLMO MORENO. 29093913 V.
15. EVA. RUEDA TOMAS. 29097751 Z.
16. SONIA. FERNANDEZ GONZALEZ. 72796050 S.
17. MARINA. GONZALEZ ARRANZ. 70255192 J.
18. JOAQUIN. LAHOZ PES. 72986839 L.
19. PILAR. LOPEZ ISA. 17453813 X.
20. MIRIAM. BURGUES FLOREZ. 29130183 Q.
21. ESTHER. ANIENTO IDOYPE. 29133510 P.
22. BLANCA. ENFEDAQUE LOSANTOS. 72990162 F.

• RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

*Número, nombre, apellidos, DNI y causa*

1. INMACULADA. MARTINEZ GARCIA. 72992656 V. SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
2. IVAN. MARTIN ZARZOSA. 16057453 A. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.

Considerando que corresponde a esta Presidencia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por todo ello, esta Presidencia:

RESUELVE:

Primero. — Declarar aprobada provisionalmente la citada lista de admitidos y excluidos, de forma que si en el plazo de diez días hábiles no se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma, se entenderá aprobada definitivamente.

Segundo. — Nombrar como tribunal calificador a los siguientes miembros, al disponer estos de la titulación académica igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada por las presentes bases:

1. PRESIDENTE: Como titular, doña Nerea Vadillo Bengoa, profesora de la Facultad de Periodismo “San Jorge”.
2. PRIMER VOCAL TITULAR: Pendiente de designación por Diputación General de Aragón.
3. SEGUNDO VOCAL TITULAR: José Luis Lana Armisén. Servicio de Cultura, Juventud y Deporte de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: Rafael Sánchez Sánchez. Sección de Promoción Cultural y Deportiva de la Diputación Provincial de Zaragoza.
4. TERCER VOCAL: Don Víctor Manuel Lacambra Gambau, técnico de Turismo y Cultura de la Comarca de la Sierra de Albarracín.
5. CUARTO VOCAL: Don Jesús Pérez Santafé, secretario de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, o persona en quien delegue, que actuará como secretario del tribunal.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución de Presidencia al Pleno, en la siguiente sesión que este celebre.

Quinto, a 15 de abril de 2011. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

**COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO**

**Núm. 5.994**

*RESOLUCION número 92/2011, de 15 de abril de 2011, de la Presidencia de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos y se determina la composición del tribunal que ha de regir el proceso de selección mediante concurso para la contratación laboral fija de la plaza de técnico de Bibliotecas de esta Comarca.*

Habiéndose publicado en el BOPZ núm. 26, de fecha de 3 de febrero de 2011, las bases del concurso para la provisión de la plaza laboral de técnico de Bibliotecas de esta Comarca, de régimen laboral fijo, y una vez abierto el correspondiente plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, durante el citado plazo se presentaron las correspondientes instancias acordándose la admisión de la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos:

• RELACIÓN DE ADMITIDOS:

*Número de orden, nombre, apellidos y entrada (hasta 8 de febrero de 2011)*

1. Marta Pilar. Minguillón Eroles. 09/02/11.
2. Francisca. Valdearcos Correas. 22/02/11.
3. Rosa Vanesa. Martínez Prades. 23/02/11.
4. Víctor. Fernández Cebrián. 23/02/11.
5. Alexandra. Maicas Bueno. 22/02/11.
6. Alejandro. Duce González. 22/02/11.
7. Susana. Holguín Molinero. 18/02/11.
8. Marta. Boillos Pérez. 18/02/11.
9. María. Lear Sardoy. 18/02/11.
10. Ana Gloria. Ruiz Oca. 21/02/11.

11. Eugenia. Guzmán Ortells. 18/02/11.
12. Rubén. Andrés Pereña. 11/02/11.
13. Ainara. Ortega Lucea. 22/02/11.
14. Delia. Morlanes Ferrer. 17/02/11.
15. Esther. Fraile García. 18/02/11.
16. Olga. Mur Santiago. 15/02/11.
17. Víctor. Olarte Rada. 15/02/11.
18. María Soraya. Gonzalo Lacruz. 16/02/11.
19. Nélica. Borderas Peraza. 14/02/11.
20. Amaya. Gutiérrez Sangrador. 16/02/11.
21. Ana. Gabasa Marco. 14/02/11.
22. Susana. Alvarez Sauras. 14/02/11.
23. Belén. Rivas Royo. 11/02/11.
24. Sandra. Calatayud Sánchez. 08/02/11.
25. M.ª Rosario. Narváez Ternero. 22/02/11.

• RELACIÓN DE EXCLUIDOS:

*Número de orden, nombre, apellidos, entrada (hasta 8 de febrero de 2011) y causa de exclusión*

1. Dolores. Gracia Sendra. 23/02/11. Causa: No aporta permiso de conducir B1.
2. Raquel. Barrero López. 18/02/11. Causa: No aporta titulación exigida.

Considerando que corresponde a esta Presidencia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por todo ello, esta Presidencia:

RESUELVE:

Primero. — Declarar aprobada provisionalmente la citada lista de admitidos y excluidos, de forma que si en el plazo de diez días hábiles no se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma, se entenderá aprobada definitivamente.

Segundo. — Nombrar como tribunal calificador a los siguientes miembros, al disponer estos de la titulación académica igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada por las presentes bases:

1. PRESIDENTE: Doña Luisa Orera, profesora titular del Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia, de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza.
2. PRIMER VOCAL: Don Miguel Angel Pellés García, técnico de la Biblioteca Pública de Zaragoza (Gobierno de Aragón).
3. SEGUNDO VOCAL: Doña M.ª Cruz Moreno Gajate, del Servicio de Archivo y Biblioteca de la Diputación Provincial de Zaragoza.
4. TERCER VOCAL: Doña M.ª Ser Gascón Romero, técnico de Cultura, Turismo y Juventud de la Comarca del Aranda.
5. CUARTO VOCAL: Don Jesús Pérez Santafé, secretario de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, o persona en quien delegue, que actuará como secretario del tribunal.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución de Presidencia al Pleno, en la siguiente sesión que este celebre.

Quinto, a 15 de abril de 2011. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

**CUARTE DE HUERVA**

**Núm. 5.587**

Por acuerdo del Pleno corporativo de fecha 28 de marzo de 2011 se aprobó definitivamente la 5.ª modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva.

Lo que se publica a los efectos del artículo 143.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, en relación con la disposición adicional quinta, apartado 2, de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

El citado acuerdo es del siguiente tenor literal:

«Por acuerdo plenario de 22 de septiembre de 2010 se aprobó inicialmente la 5ª modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva, de iniciativa municipal, que fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el BOPZ núm. 234, de 11 de octubre de 2010, y tablón de edictos de la Casa Consistorial, no habiéndose presentado alegaciones, si bien de forma extemporánea, el 16 de noviembre de 2010, tuvo entrada una alegación presentada conjuntamente por las mercantiles Desirade, S.L.; CSQ Poliantex, S.L. y Zalesco, S.L., que el Pleno Corporativo, en su sesión del 29 de noviembre, decidió unir al expediente para su resolución cuando procediese.

La modificación aislada, elaborada por los servicios técnicos municipales, ha obtenido sendos informes preceptivos y vinculantes por parte del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza y del Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 29.2 c) de la Ley de Administración Local de Aragón, el Pleno, a propuesta de la Comisión Asesora, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. — Desestimar las siguientes alegaciones presentadas conjuntamente por Desirade, S.L.; CSQ Poliantex, S.L., y Zalesco, S.L., por extemporáneas, lo que nos excusaría de entrar en el fondo. Ello no obstante, y en cuanto a este, se manifiesta que la sentencia que pueda recaer contra la modificación aislada núm. 4 del PGOU, cuyo recurso contencioso-administrativo

tivo fue interpuesto por los alegantes, en nada puede condicionar la presente modificación número 5, que tiene otro objeto completamente distinto a aquel.

Segundo. — Aprobar definitivamente la 5.ª modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva de iniciativa municipal.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el texto íntegro de las normas que se modifican y el ofrecimiento de recursos procedentes. No procede efectuar más publicaciones adicionales, dada la escasa relevancia de la modificación».

El texto íntegro de las normas que se modifican (fichas) es el siguiente:

“NUEVA ZONA VERDE. 5.ª MODIFICACIÓN PGOU:

• Localización: La nueva delimitación de la zona verde se emplaza en la parcela de equipamiento localizada entre la unidad de ejecución 22 y el sistema general 2 del PGOU.

• Objetivos de la nueva ubicación: Su emplazamiento más próximo a las zonas verdes delimitadas dentro de las unidades de ejecución 21 y 22, y junto a la ya existente entre la calle Santa Ana y la avenida Río Ebro, unifican un espacio a modo de colchón entre la zona industrial y las nuevas unidades de ejecución de carácter residencial.

• Superficies:

— Superficie neta actual: 2.485 metros cuadrados.

— Zona verde: 2.485 metros cuadrados.

• Condiciones particulares:

— Titularidad municipal.

— Sin aprovechamiento lucrativo.

— Usos según lo establecido en el artículo 2.2.36 del PGOU.

NUEVA PARCELA DE EQUIPAMIENTO. 5ª MODIFICACIÓN DEL PGOU:

• Localización: La nueva parcela de equipamiento se sitúa entre la avenida del Rosario y la avenida Río Ebro, siendo angular con la calle Río Aragón. Define el remate de una manzana de naves industriales de los años 80. Su emplazamiento es idóneo por accesos para la implantación de un punto limpio.

• Objetivos de la nueva ubicación: Implantación de un punto limpio para recogida de residuos no orgánicos.

• Superficie:

— Superficie neta: 1.129,59 metros cuadrados.

— Aprovechamiento máximo (2 metros cuadrados/metro cuadrado): 2.259,18 metros cuadrados.

— Uso: Equipamiento (punto limpio para la recogida de residuos no orgánicos).

• Condiciones particulares: No se establecen condiciones particulares, a excepción de las determinadas en el artículo 2.2.31 del PGOU para edificaciones especiales de equipamiento y uso terciario”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Cuarte de Huerva, a 8 de abril de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez

## FRESCANO

### Núm. 5.609

Por acuerdo de Pleno de fecha 15 de marzo de 2011 el Ayuntamiento de Frescano ha adoptado el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente relativo a la rectificación del trazado del camino de Arilla, en polígono 11 de esta localidad, y la correspondiente documentación del expediente, en la que se pone de manifiesto que para la correcta ejecución del proyecto técnico de la obra “Rectificación camino municipal de Arilla” es necesario, entre otros, la adquisición de determinados bienes.

CONSIDERANDO que esta Corporación, a la vista de la propuesta de trazado formulada, en el año 2009 ya apreció la mejora que ofrecía su aprobación y servía mejor a la finalidad rústica del camino, que es principalmente el servicio y paso de maquinaria agrícola y ganado. Entre las mejoras apreciadas están la seguridad vial y reducción de molestias originadas por ruido, vibraciones y polvo al alejar el tránsito de ganado y vehículos de la zona urbana.

RESULTANDO que de los informes y documentación técnica redactados por el arquitecto del Colegio de Arquitectos de Aragón, colegiado núm. 402 don Antonio Salvatella Faure, va a someterse a aprobación inicial conjunta con la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resulten afectados por la ejecución del proyecto técnico referenciado, en la que se describan los bienes o derechos que se consideren de necesaria expropiación, así como, si procediere, de los imprescindibles para las ampliaciones de las obras determinadas de este expediente.

CONSIDERANDO que una vez aprobado definitivamente el proyecto, esto lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y, por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

CONSIDERANDO que por los Servicios Técnicos de esta Corporación se ha redactado la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del citado proyecto y que la Corporación así los reconoce por ser público y notorio.

VISTOS los artículos 4.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 90 y 94 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, así como lo dispuesto en los artículos 174.2 b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración local de Aragón, y artículo 333 del RBSO, visto asimismo el informe de la Secretaría de esta Corporación,

El Pleno de la Corporación acuerda:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de rectificación de camino de circunvalación, camino de Arilla, en polígono 11 de Fréscano, redactado por el arquitecto del Colegio de Arquitectos de Aragón, colegiado núm. 402 don Antonio Salvatella Faure, con un presupuesto de 4.106,80 euros.

Segundo. — Someter el citado proyecto a información pública durante un período de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, con objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la infraestructura.

Estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al proyecto técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del texto refundido de Régimen Local y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. — Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a expropiar para la ejecución de la obra y que se expresan al final de este acuerdo.

Cuarto. — Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOPZ, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

La aprobación definitiva de esta relación estará condicionada a la aprobación del proyecto, en cuyo caso quedará declarada la utilidad pública del fin al que la obra se destina.

#### RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Término Municipal: Fréscano (Zaragoza)

Nombre y Dirección	Políg.	Parc.	Subparc.	CC-IP	Superf. (has)	Superficie afectada (m2)		Pago compensatorio
						Servidumbre paso	Ocupación temporal Exprop.	
Antonio Relancio Cuartero NIF 16907319-L CI Data 13 Pl 5 Pt DC 50.005 Zaragoza Zaragoza-	11	81			507 m2.-		507 m2.-	426,23

Nombre y Dirección	Políg.	Parc.	Subparc.	CC-IP	Superf. (has)	Superficie afectada (m2)		Pago compensatorio
						Servidumbre paso	Ocupación temporal Exprop.	
Juan Francisco Pascual Serrano NIF:17284642-G PZA IGLESIA 50562 FRESCANO -ZARAGOZA	11	86			107 m2.-		107 m2.-	89,95

Se pone de manifiesto que el contenido de la resolución de la que trae causa esta información pública no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y que contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Fréscano, a 21 de marzo de 2011. — El alcalde, Jose V. Cuartero Tabuena.

## FUENTES DE EBRO

### Núm. 6.056

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, del arrendamiento de la barra del bar del pabellón de festejos, conforme a los siguientes datos: